

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Remisión de la petición de documentación de subsanación y mejora de la solicitud de pago único de la prestación por desempleo

Por esta Dirección Provincial se ha solicitado documentación de subsanación y mejora de la solicitud de pago único de la prestación por desempleo sin que, intentada la notificación, ésta se haya podido practicar.

Por ello se notifica por medio de la presente de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Roxana Escárate Córdova. N.I.E. 4983212.

Documentos a presentar:

1. Debe indicar si ha reclamado o no contra la extinción de la relación laboral origen de la prestación por desempleo y, en este último caso, si ha finalizado el proceso o aún está pendiente de resolución.

2. Debe indicar si prestará sus servicios, con carácter principal, como trabajador autónomo para la Mercantil en la que anteriormente estuvo trabajando.

3. Debe especificar si la actividad por la que solicita el pago único supone una continuación de la desarrollada para la anterior mercantil o es independiente y distinta a esta última.

4. Debe explicar convenientemente el motivo por el que el domicilio de la nueva actividad coincide con el de la empresa que la despidió.

Dicha documentación, en original o fotocopia compulsada, deberá ser aportada en el plazo de los diez días siguientes al recibo de la presente comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido en su petición, archivándose la misma con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley.

Toledo 16 de abril de 2010.—El Director Provincial, Jesús Fuentes Lázaro.

N.º I.-4144